

RESOLUCION UNRN N° 1357/10

Viedma, 6 de Diciembre de 2010

VISTO, la Ley 26330 de creación de la UNRN, la Resolución ME N° 1597/08 de aprobación del Estatuto Provisorio, la Resolución UNRN N° 467/09 de creación de la carrera de Ciclo de Licenciatura en Educación con modalidad a distancia, y la propuesta efectuada por la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de modificación de la presentación efectuada de la carrera de referencia atento las observaciones recibidas por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil habiendo evaluado las observaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria aconseja llevar adelante las modificaciones planteadas *en cuanto a la mención de un alcance profesional y lo relativo al diseño, organización y administración del sistema de educación a distancia conforme lo establecido en la Resolución ME 1717/04.*

Que el proyecto presentado posee consistencia académica y guarda las formalidades exigidas por el Ministerio de Educación.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:

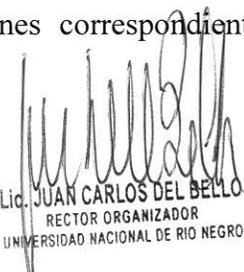
EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Resolución UNRN N° 467/09 de creación de la carrera de Ciclo de Licenciatura en Educación con modalidad a distancia, *en cuanto a la mención del alcance profesional y en lo relativo al diseño, organización y administración del sistema de educación a distancia conforme lo establecido en la Resolución ME 1717/04*, según lo obrante en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la realización de las gestiones necesarias para la prosecución de los trámites de validez nacional del título Licenciado en Educación.

ARTICULO 3°.- Registrar, notificar, cumplir con las tramitaciones correspondientes y archivar.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

ANEXO I
RESOLUCION UNRN N° 1357/10

(i) Motivos que originan la propuesta de modificación de la carrera: se fundamenta en base a observaciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, de la coordinación de la carrera, del equipo docente y del análisis efectuado de oferta similar de universidades estatales.

(ii) Aspectos estructurales que se modifican:

- **Mención de un alcance profesional, que deberá decir:**

El graduado UNRN del Ciclo Licenciatura en Educación podrá “Diseñar, intervenir y evaluar procesos de enseñanza en el nivel Universitario”

- *Respecto del diseño, organización y gestión y administración del sistema de educación a distancia:*

Se adjuntan el organigrama propuesto que garantiza sostén al Programa de Educación a Distancia. A su vez, se adjuntan dos CD's con el material propuesto por el Programa para el dictado de dos asignaturas virtuales.